



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2019-MPCH-A

Chincheros, 21 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Solicitud de fecha 21 de marzo del 2019, Memorandum N°330-2018/A-MPCH, de fecha 28 de diciembre del 2018, Oficio N° 008-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10608, de fecha 28 de diciembre del 2018, Acta Electoral de fecha 16 de diciembre del 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 089-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10608, de fecha 28 de diciembre del 2018, remite información de la lista ganadora y las nuevas autoridades del Centro Poblado menor de Occepata del Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros - Apurímac;

Que de revisado las copias adjuntas de las actas remitidas de la ejecución de los procesos electorales en el Centro Poblado menor de

000312



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Ocepata del Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros - Apurímac; se llevó a cabo conforme el cronograma autorizado por la Municipalidad Provincial de Chincheros, contando con las firmas del comité en dichos documentos; del cual se desprende como ganador a la lista N° 01.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la resolución de alcaldía N° 689-2018-MPCH-A, por error que contenía en la digitación del nombre del Centro poblado de Ocepata a Centro Poblado Menor de Ocepata del distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros, así mismo se modifica por error que contenía en la digitación del apellido del alcalde **JUAN JOSE RAMOZ PIZARRO A JUAN JOSE RAMOS PIZARRO.**

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE el Oficio N° 001-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10609, el cual solicita el reconocimiento electoral del Centro Poblado Menor de Ocepata del Distrito de Ranracancha Provincia de Chincheros - Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER la lista ganadora de los procesos electorales del Centro Poblado menor de Ocepata del Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros - Apurímac;

ARTICULO CUARTO.- PROCLAMAR a las nuevas autoridades del Centro Poblado menor de Ocepata del Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros - Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
JUAN JOSE RAMOS PIZARRO	31485186	Alcalde
CESAR ROJAS ALFARO	41103775	1 regidor
YOLANDA ARANGO QUISPE	31486305	2 regidor
EDGAR CCOYCCA PARDO	40519827	3 regidor
YUSSI DARIA CENTENO PEREZ	70226096	4 regidor
VICENTE NAVARRO CORDOVA	45881562	5 regidor
ANA MARIA HUARHUACHI CONDDR	47269769	Accesitario



000311

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

QUINTO.- REMITIR a los interesados para su reconocimiento, asimismo expídase las respectivas credenciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
[Signature]
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

485000



Síguenos en:

